

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 159

PERÍODO LEGISLATIVO 2015


EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 465/15 RE-
FERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE DI-
CHO ORGANISMO, EJERCICIO 2016.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

159 121 02 SEP 2015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1288 31 AGO 2015 HORA 09:27

FIRMA *[Signature]*



PODER LEGISLATIVO
FOLIO 122
N°

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 405/2015
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
12 de Octubre N° 131-Ushuaia

VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE - PODER LEGISLATIVO
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
DOMICILIO: Avda. Maipú 1495 – Ushuaia (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al expediente Letra: T.C.P.-DA N° 173/2015 caratulado: "S/ PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS 2016" se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210/2015** que en su parte pertinente reza: "**ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2016, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 181.327.197,48) y una planta de personal de (154) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente. ARTICULO 2°: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67° de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía. ARTICULO 3°: Remitir copias, acorde al Art. 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, al Presidente del Poder Legislativo y al Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.**" Fdo: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO y VOCAL DE AUDITORÍA CPN Hugo S. PANI;

Se deja constancia que se acompaña a la presente copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 210/2015.

Ushuaia, 31 AGO 2015

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

María Mabel Duane
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

En Ushuaia, a los 31 días del mes de AGOSTO de 2015, me constituí en el domicilio de Av. Maipú 1495 y fui atendido por una persona que dijo llamarse MARÍA MABEL DUANE, a quien se le entregó copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 210/2015 y copia de la presente Cédula.

PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA
ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

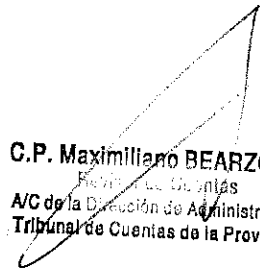
Ushuaia, 01/09/15

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

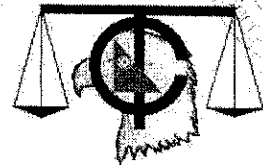
NOTIFICADOR:


C.P. Maximiliano BEARZOTTI
Fiscal de Cuentas
A/C de la Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

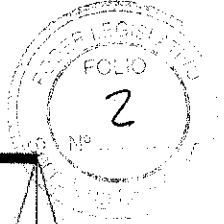


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO: los Artículos 67°, 166°; Inc. 6° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Arts. 15 Inc c) y 26 Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, el Informe Contable N° 195/2015, Letra: TCP-SC; la Nota Interna N° 1777/2015 Letra: TCP-Informática; la Nota Interna N° 1781/2015, Letra: TCP-CA y la Nota Interna N° 1864/2015 Letra: TCP-DA.; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo establecido en el Art. 15°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50: *“elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal”*.

Que este proyecto establece, para el ejercicio 2016, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 181.327.197,48) y una planta de personal de (154) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

Que la Ley Provincial N° 50 del Tribunal de Cuentas en su Art. 26° establece: *“Las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros de ese Tribunal”*, Inc. d) *“La aprobación del proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura”*.

Que por Anexo I se establece la política presupuestaria del organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pablo Andrés CARRERA
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Nacionales Susceptibles de la Provincia

remitidos por las áreas según detalle: Informe Contable N° 195/2015, Letra: TCP-SC; Nota Interna N° 1777/2015 Letra: TCP-Informática; Nota Interna N° 1781/2015, Letra: TCP-CA y Nota Interna N° 1864/2015 Letra: TCP-DA.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el Artículo 26°, Inc. d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el Artículo 166° Inc. 6°) de la Constitución Provincial; y que el presente se suscribe en los términos del artículo 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2016, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 181.327.197,48) y una planta de personal de (154) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

ARTÍCULO 2°: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67° de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°: Remitir copias, acorde al Art. 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, al Presidente del Poder Legislativo y al Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 / 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Órgano Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

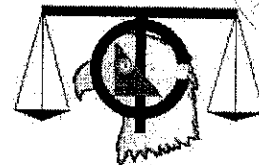
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocante Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº210.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PROCESO LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 3

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 210 /2015.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA:

Si bien es conocida la importancia del presupuesto de cualquier entidad administrativa, resulta pertinente remarcar determinados conceptos respecto de dicho instrumento en cuanto a su planificación para la gestión del bien público.

En este ideario resulta oportuno recordar lo dicho por la doctrina sobre el tópico, cuando nos señala que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecida este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Asistente del Secretario del
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente —esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta— a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

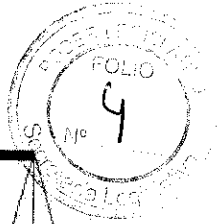
En la hacienda del moderno Estado democrático por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes, el presupuesto alcanza un tercer objetivo,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero" (Adolfo ATCHABAHIAN "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública", páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Sin perder de vista los conceptos anteriormente brindados y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 de nuestra Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas Provincial, "con una planta de personal mínima" necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre este punto, es decir, sobre la planta del personal y/o recursos físicos con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del control sobre la hacienda pública, debemos destacar que en los últimos años nos hemos visto en la obligación de otorgar licencias especiales por cargos de mayor jerarquía a un importante número de profesionales de planta, lo que ocasionó el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su reingreso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas

Sin perjuicio de ello, y en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, en este presupuesto diagramado para el ejercicio entrante, decidimos no efectuar la solicitud de nuevas vacantes adicionales a las que se encuentran actualmente autorizadas para este Organismo de Control considerando que el número actual de (154) vacantes aprobadas, pese a ser un número mínimo necesario para el desarrollo de nuestra actividad, resulta adecuado para el cumplimiento de todos los objetivos trazados para el siguiente año.

A tal fin, y sobre la base de las funciones de administración interna del organismo, se encuentra en proceso la reestructuración y readecuación de funciones del personal, a fin de optimizar los recursos humanos de manera organizada y eficiente en cuanto a las actividades de gestión contable, económica y financiera, desarrollando en ese aspecto, tareas relacionadas con la administración del personal; la organización del registro de bienes patrimoniales; las provisiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan; desarrollando los recursos y servicios necesarios para la gestión del control; y organizando, prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

En lo concerniente al área de Intendencia de edificios y mantenimiento de vehículos, resulta necesaria la adquisición de un nuevo rodado en reemplazo del Volkswagen modelo Voyage, dominio del Tribunal, a fin de mantener el valor del patrimonio y ahorrar futuros costos de mantenimiento por razones de rotura y desgaste del citado vehículo; contando así con un automóvil en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, para la realización de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
5
N°

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

comisiones de servicios que realiza semanalmente el personal del organismo en cumplimiento de sus funciones.

Otra de las cuestiones a considerar para el presupuesto que se proyecta, es que el principal recurso de trabajo del Tribunal de Cuentas es la "Información", y por tanto, para poder contar con la misma en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software correspondiente a las necesidades de los sistemas, la cual debe ser robusta y segura para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita soportar futuros crecimientos en los sistemas de información internos, así como la interoperabilidad con sistemas externos al organismo.

Por tal motivo, para el área Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, destacamos para el ejercicio próximo, los siguientes objetivos estructurales.

1) La incorporación de un Servidor para entorno de Prueba y resguardo alternativo.

A fin de mejorar el servicio informático, es imprescindible separar los distintos entornos de proceso de datos (Desarrollo/prueba y producción en el caso del TCP)

En la actualidad, tanto para el desarrollo local, como para las pruebas de diferentes elementos, se utilizan servidores virtuales que se diferencian "lógicamente" y no "físicamente" entre ellos. Este ambiente de prueba es fundamental para probar, sin perjuicio a las actividades de producción normales de los usuarios, modificaciones a los sistemas existentes (por ejemplo SIGA), nuevos sistemas (ejemplo proyecto Gestión Documental, sistema de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Quinto Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

tickets de requerimientos con los proveedores externos), como así también cambios de configuración en los servidores virtuales existentes. Asimismo, este nuevo servidor serviría de resguardo y/o respaldo de los mismos.

2) Optimización y división de la red interna de datos.

A fin de mejorar el rendimiento de toda la estructura de redes del Tribunal y optimizar el flujo de información que llega a los usuarios, se procederá a separar los distintos tipos de información que actualmente confluyen en la misma red. La generación de subredes para los diversos datos se configuran a través de equipos conmutadores de datos (Switch). Para una coherencia tecnológica con lo existente, sería apropiado adquirir 3 Switch compatibles a los que la entidad posee.

3) Copia rápida del Servidor de archivos.

Las copias de resguardo del sistema de archivos y servidores del Tribunal se realiza actualmente a Cinta y a un servidor dispuesto a tal fin en el Centro de Cómputos. A fin de asegurar una rápida reposición de la información y estar resguardados en un lugar físico (a determinar), alejado del centro de cómputos, se requiere la adquisición de un equipo NAS back up con 4 discos de 1 Tb. cada uno.

4) Reposición de elementos y equipos PC.

Debido al deterioro constante que sufren los monitores de PC, teclados y mouse, se requiere la adquisición de dichos elementos a fin de contar con un stock adecuado para el mantenimiento normal de los distintos puestos de trabajo. Asimismo resulta necesario planificar la compra de tres equipos PC a efectos de reemplazar puestos de trabajo actuales y contar con dichos equipos como reemplazo en caso de roturas imprevistas o necesidades transitorias de computadoras.

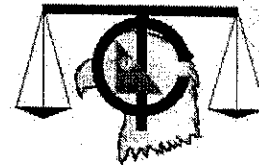
5) Nuevos puestos de trabajo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

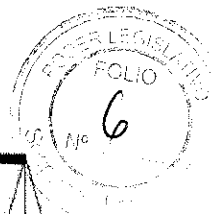


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Debe efectuarse la previsión para la adquisición de 10 equipos de computación, terminales delgadas, a fin de satisfacer las necesidades de las distintas áreas del organismo, ya sea por la generación de nuevos puestos de trabajo, o por la rotura/deterioro de los existentes equipos.

6) Mantenimiento de la red de datos y puestos de trabajo.

Para satisfacer las demandas de los usuarios en cuanto a pequeñas modificaciones de equipos y redes, es necesaria la adquisición de herramientas tales como analizadores de red, pinzas grimpeadoras, de cables del tipo UTP así como también discos rígidos y fuentes de energía de repuesto para los equipos PC.

7) Optimizar prestaciones inalámbricas con IPAUSS e IPV.

A tal fin, resulta necesario efectuar el cambio de las antenas inalámbricas existentes en dichos Organismos, mejorando de esta forma la transmisión de datos entre las delegaciones del Tribunal y el centro de cómputos sito en la sede del Organismo, logrando los estándares que sugiere la Provincia al respecto.

8) Ampliación almacenamiento de datos en Servidores.

En vista del incremento en la cantidad de datos a almacenar y teniendo en cuenta la cantidad de digitalizaciones actuales y futuras y la implementación gradual de la Gestión Documental, es necesario ampliar la capacidad de almacenamiento de los servidores y la conexión de los mismos a velocidades razonables. Esta ampliación consiste en Discos Rígidos, placas de conexión y switch de Fibra Óptica.

Objetivos en Desarrollo de Sistemas y Herramientas administrativas de configuración de equipos.

9) Seguridad Informática

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

Nexpose es una herramienta que analiza el grado de vulnerabilidad de los equipos ante ataques externos y brinda las soluciones para su normalización.

10) Actualización de versión de los sistemas instalados.

A efectos de mejorar las prestaciones de los distintos servidores y equipos es necesario una modernización a las nuevas versiones de Windows.

11) Desarrollo de Sistema de Gestión Documental.

De acuerdo al análisis de procedimientos en desarrollo durante el corriente año, se prevé para el año 2016 el desarrollo del sistema de Gestión Documental a fin de agilizar y digitalizar gran parte de la gestión administrativa, resultando necesaria la adquisición de licencias de los productos a través de los cuales se desarrollará el mencionado sistema. La duración de las Licencias estipuladas es de tres años.

**12) Mejoras a las herramientas informáticas existentes –
Capacitación al personal.**

La capacitación al personal en nuevas herramientas de desarrollo y administración de las nuevas versiones de los diversos componentes que integran el Centro de Cómputos es fundamental para el normal desarrollo de la actividad. En dicho marco se planifica la realización de capacitaciones en tres aspectos de relevancia: 1) en redes y equipos de conmutación de datos, 2) Linux para el soporte de servidores y redes y, 3) Desarrollo y administración de bases de Datos para el futuro sistema de Gestión Documental.

Objetivos mediante Servicios Externos.

**13) Mantenimiento Sistema de Gestión Administrativa (SIGA –
NOMADE SOFT).**

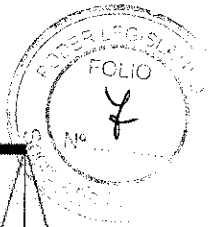
El mantenimiento del sistema de gestión que posee el Tribunal resulta fundamental para el normal desarrollo de las actividades así como

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

también para la relación administrativa con otras áreas del Gobierno que comparten el mismo. Durante el año entrante, al margen del soporte habitual por parte de la firma Nomade, se procederá a incorporar al sistema las modificaciones en los procedimientos originados en el relevamiento para la certificación de normas ISO9000.

14) Mantenimiento del Sistema de Enlace de Comunicaciones de Telefónica de Argentina.

Se continuará usando el servicio de comunicaciones MPLS que brinda actualmente la empresa Telefónica de Argentina a fin de mantener y mejorar las comunicaciones con las diferentes delegaciones del Tribunal, así como para el mantenimiento activo del Portal Web de la Institución, el cual será puesto en funcionamiento en el presente ejercicio.

15) Funcionalidad en el parque de impresoras de la Institución.

Como consecuencia del alto costo de las impresoras utilizadas en la entidad y su continuo desgaste, con la necesidad de reposición de las mismas, es que desde hace unos años se decidió alquilar dichos equipos a fin de reducir costos, optimizar la funcionalidad de las mismas y brindar al usuario final una excelente calidad de impresión. Durante el próximo año se entiende necesario la renovación de este alquiler a fin de cumplir con el objetivo mencionado.

16) Instalación de bocas de Red y Telefonía.

A efectos de dar cumplimiento a los requerimientos en cuanto a las distintas reestructuraciones que constantemente se producen en las áreas, es necesario destinar un fondo adecuado a fin de contemplar la instalación de cableado estructurado y telefónico que tales acciones suponen.

17) Mantenimiento y desarrollo de servidores Linux y Portal Web.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría del Secretario del
Gobierno Plenario de Illalambro
Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego

La evolución constante de la tecnología implica cambios permanentes en los sistemas del equipamiento de un Centro de Cómputos. Los servidores con sistema operativo Linux implican un mantenimiento constante que tiende a mejorar los servicios a los usuarios. Asimismo el mantenimiento y desarrollo del Portal Web ameritan la contratación de un especialista en Linux y WordPress.

Del Control del Tribunal de Cuentas

En lo que hace a los objetivos y metas a alcanzar en materia de control para la delegación del Tribunal de Cuentas en el Poder Ejecutivo, aspiramos efectuar en el control previo la revisión de expedientes debidamente remitidos a este organismo, la cantidad aproximada del 35% de expedientes, lo que representa cerca de un 75% del monto ejecutado. A ello debe sumarse la detección y análisis de expedientes que deberían haber sido remitidos a intervención del Tribunal, y no fueron remitidos.

En relación al control posterior, al igual que en caso anterior, prevemos la revisión del 35% de los expedientes remitidos a análisis, lo que en cantidad representa un 75% del monto.

Es así que proyectamos en materia de análisis para la Cuenta de Inversión, los siguientes objetivos:

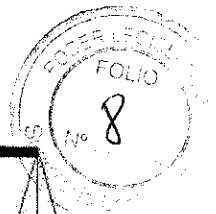
- Verificación mediante procedimiento de auditorías de la correcta ejecución financiera y presupuestaria del presupuesto vigente para el ejercicio cerrado.
- Realización de 3 preinformes trimestrales a fin de verificar preliminarmente el grado de ejecución presupuestaria.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Emisión de informes a fin de mejorar los procesos y mecanismos respecto de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio.
- Consideraciones de las respuestas efectuadas por el organismo auditado.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del T.C.P.

En cuanto a los servicio de auditorías específicas y servicio de investigaciones especiales, prevemos para el ejercicio entrante lo siguiente:

- Realización de 5 auditorías sobre áreas críticas de las diferentes dependencias.
- Análisis y emisión de opinión profesional respecto de las auditorías determinadas para la realización en áreas o temas específicos.

Respecto al servicio de Rendición de Cuentas de Ley N° 736 (Bomberos Voluntarios), planificamos:

- La verificación en un 100% de los expedientes remitidos.
- El análisis en un 100% de los comprobantes que se corresponden con cada rendición.

En cuanto al análisis de la Liquidación de deudas en el Fondo Residual, prevemos la verificación en un 100% de los expedientes remitidos y el análisis de las rendiciones mensuales de gastos conforme Resolución Plenaria N° 33/94.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Presidencia del Tribunal
Gabinete del Secretario del
Órgano Plenario de Miembros
Tribunales Cuentas de la Provincia

En cuanto a la **DELEGACIÓN IPAUSS**, tenemos como objetivo las siguientes metas:

1) Llevar adelante el control preventivo y posterior de ley:

En el marco del cumplimiento del control preventivo y posterior, se proyecta un ingreso anual de 3500 expedientes, relacionados con la parte asistencial y previsional. La muestra se determinará en función a la disponibilidad de recurso humano en la delegación.

2) Llevar adelante el seguimiento de auditorías realizadas y/o en curso:

- Auditoria de Medicamentos, Expte. T.C.P. P.R. N° 280/2013.
- Auditoria Previsional, Expte. T.C.P. S.C. N° 57/2014.
- Auditoría de acreencias, Expte. T.C.P. P.R. N° 196/2012.
- Auditoría de Juicios, Expte. T.C.P. P.R. N° 148/2014.

3) Llevar adelante el control previsional según RP N° 58/2014:

En este aspecto, hay que destacar que se dispuso la realización de una Auditoria Externa Previsional en el ámbito del I.P.A.U.S.S concluyendo dicho trabajo en la emisión de la Resolución Plenaria N° 255/2013.

Por medio de la Disposición de Presidencia N° 587/2013 del IPAUSS, se resolvió establecer un cursograma elaborado por el área contable de este tribunal, el que dispuso dos (02) intervenciones por parte de este órgano de control. La primera de ellas, una vez determinado el Haber por el área de cómputo del IPAUSS y, la segunda al momento en que se dispone el pago de aquél en el marco de los expedientes mensuales del Pago de Haberes Pasivos.

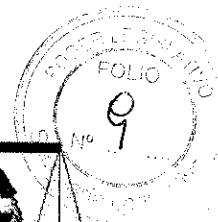
Por último, cabe mencionar que en la Resolución Plenaria N° 058/2014 se aprueba la reglamentación para el procedimiento del control de la Determinación del Haber Inicial y pago de los Haberes por parte del I.P.A.U.S.S.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Para el ejercicio entrante, se prevé un ingreso de aproximadamente 300 expedientes de previsional, en base a datos de años anteriores. Cuya muestra se determinará en función a la disponibilidad de recurso humano en la delegación.

4) Llevar adelante el control de operaciones de préstamos:

El organismo ha implementado un nuevo circuito administrativo, por medio del cual se van a tramitar expedientes relacionados con la nueva operación de préstamos que ha impulsado la entidad, en el marco de la Ley N° 797, Decreto Provincial N° 364/15 y Resolución de Directorio N° 218/15.

En las operaciones de préstamos, se acentúa el control sobre la consistencia de los datos consignados en el Anexo I del Acto Administrativo de otorgamiento de los préstamos corroborando: Nombre y Apellido, N° de DNI, N° de solicitud, Monto Solicitado y Cantidad de Cuotas, Recibo de Haber, Pagaré, cuadro de marcha del sistema francés, cálculos financieros en cuanto a tasa, plazo y verificación del Acto Administrativo de aprobación. A la fecha, el organismo lleva otorgadas 700 operaciones de préstamos.

Además se implementarían procedimientos de control relacionados con el recupero de los préstamos.

La muestra se determinará en función a la disponibilidad de recurso humano en la delegación.

5) Llevar adelante los procedimientos para el análisis de la cuenta general del ejercicio:

Para el análisis de la cuenta general del ejercicio, se llevan a cabo una serie de procedimientos de control, relacionados con análisis de los Actos Administrativos, comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados, comprobaciones matemáticas, revisiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Asistente del Secretario del
Comando en Jefe de las Fuerzas
Armadas de Tierra del Fuego

conceptuales, preguntas a funcionarios y empleados del ente, obtención de confirmaciones, lectura y análisis de la normativa vigente.

Todo lo anterior, es a los efectos de controlar la ejecución presupuestaria, financiera y patrimonial en materia de recursos y gastos.

6) Llevar adelante los relevamientos de circuitos administrativos del organismo:

Se iniciaran tareas de relevamiento en las áreas del organismo, a los efectos de poder revisar el ambiente de control en los circuitos administrativos. Las mismas serán asignadas según disponibilidad de personal.

7) Llevar adelante el control sobre las acreencias:

Se llevaran adelante los procedimientos para controlar las acreencias del organismo. El mismo será realizado de manera coordinada con el personal de la delegación.

En cuanto a las tareas del **Grupo Especial de Obras Públicas** (GRUPO GEOP), tenemos como metas, las siguientes.

Aspectos Cualitativos:

1) Adjudicaciones de Obras Licitadas: Se procederá a analizar el 100 % de las adjudicaciones de obras que surjan por Licitación Pública y/o aquellas que habiendo sido adjudicadas por otros mecanismos su importe sea consistente con una Licitación.

2) Seguimiento Administrativo de Certificados de Obras: Se plantea lograr intervenir como mínimo en tres (3) de cada cuatro (4) expedientes de certificados, correspondientes a las obras antes mencionadas que impliquen un tiempo de ejecución superior a los seis (6) meses. Con lo cual para este tipo de obra se sacaran fuera de la muestra un máximo de un 25% de este tipo de tramitaciones. Con relación a la intervención de los demás expedientes, se

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 10

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

propondrá a las autoridades correspondientes, el criterio en relación al importe establecido en el jurisdiccional de contratación directa.

3) Seguimiento Técnico de la Obras: Se mantendrá una política de seguimiento de las obras en ejecución, con personal técnico de este Grupo de Control, logrando de esta manera tener un control de los avances de obras que respalde lo establecido en los expedientes respectivos. En ese sentido se debe analizar un incremento del control de la obra pública en la Ciudades de Rio Grande y Tolhuin, que por razones de personal y climatológicas no se han podido desarrollar en la misma medida que las obras de la Ciudad de Ushuaia.

Aspectos Cuantitativos:

Al respecto y a modo de tomar en consideración lo realizado en el transcurso de este ejercicio al 31 de Julio del corriente, se transcribe la estadística, según sistema SIGA, en cuanto a las intervenciones de este Grupo de Control:

- 1) Total de Expedientes Analizados: 185
- 2) Intervención con Acta de Previa: 97 por un importe total de \$ 404.813.546,81
- 3) Intervención con Acta de Posterior: 33 por un importe total de \$ 93.682.572,93
- 4) Otras Intervenciones (Sin Observ., Informe Contable y/o Notas): 19, por un importe total de \$ 10.241.524,08
- 5) Promedio de Importe por Expediente: \$ 3,300,892
- 6) Promedio de Importe por Expte. Intervenido y no excluido de la muestra: \$ 3.414.346,60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORIBO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Al respecto y en consideración de las perspectivas proyectadas para el Ejercicio 2016, estimamos que la cantidad de expedientes a intervenir se situará entre el número actual y un incremento del 10%, con lo cual se podría estar en una cifra entre 320 a 360 expedientes, manteniéndose y/o incrementando el importe promedio de los mismos, por razones inflacionarias.

En cuanto a la **DELEGACIÓN I.P.V.**, proyectamos los siguientes objetivos:

1) La estrategia del grupo de trabajo del área contable afectado a la delegación T.C.P.-I.P.V., tal como en ejercicios anteriores y en el ejercicio en curso, es auditar el setenta por ciento (70%) aproximadamente del total de los exptes. ingresados en la etapa de control previo en la misma, estimando no incluir en la muestra un treinta por ciento (30%), correspondiente a los exptes. que por su bajo monto que a criterio de los auditores intervinientes, no ameritan ser analizados. Dicho objetivo en lo que va en el ejercicio en curso, se ésta cumpliendo, estimándose que en el ejercicio presupuestario 2016, tendrá un efecto similar.

2) Otra forma de cumplir con los objetivos y metas en el presupuesto anual, y tal como se venía realizando anteriormente a las modificaciones en el Recurso Humano, es la de continuar con la realización del seguimiento de las observaciones y requerimientos efectuados en etapa de control previo y no contestados oportunamente por el Instituto en tiempo y forma.

3) Realizar un seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Plenarios por parte de los integrantes de la Delegación, a los efectos de tener presente el criterio del Plenario de Miembros en materia de Obra Pública.

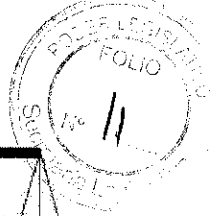
4) Consolidar la interacción con el Área Legal del T.C.P., a los fines

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

de adoptar conceptos homogéneos en la interpretación Legal de las Contrataciones del Instituto.

5) Realizar auditorías específicas propias del Instituto que pudieran tener relación con la Cuenta de Inversión.

En lo que hace al **Grupo Auditoría de Haberes Poder Ejecutivo** en cuanto al control de las liquidaciones de haberes de los escalafones Húmedo y Seguridad, tenemos los siguientes subobjetivos:

a) Emitir opinión sobre los procedimientos llevados a cabo por las áreas sujetas a control, enunciando debilidades y fortalezas de los mismos, determinando el grado de acatamiento de los procedimientos dispuestos por las normas legales.

b) Generar los informes y elementos adecuados para sustentar los resultados obtenidos, a fin de brindarlos, a quien corresponda, para la prosecución de acciones que se deriven en tal sentido.

Metas:

1) Identificar dentro de la estructura (orgánica y política) y organigrama del ente, las áreas involucradas en materia de administración de personal y liquidación de haberes, relevando su dependencia jerárquica.

2) Verificar si las áreas a auditar, cuentan con manuales de misiones y funciones aprobados, así como también de procedimientos (escritos o no), y/o circuitos llevados a cabo en las mismas, en lo atinente a la recopilación de novedades del personal, procesamiento de datos y liquidación de sueldos, y en su caso, si estas se respetan.

3) Individualizar si se han implementado controles cruzados entre las áreas, y dentro de éstas, evaluando en su caso la eficiencia de los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4) Conocer la normativa general vigente en materia laboral, leyes previsionales y de la seguridad social, así como las que resulten aplicables a cada organismo y/o escalafón auditado en particular, su estudio y comprensión.

5) Colectar los documentos vigentes aplicables a cada organismo y/o escalafón (Convenios Colectivos, Actas Acuerdos, etc.), su estudio y comprensión, enfatizando en la legalidad de los mismos, (si se encuentran debidamente registrados y homologados por la autoridad de aplicación y publicados).

6) Releva la existencia de un sistema informático, o medios de registros, utilizados por el ente para la carga de novedades en materia de recursos humanos y liquidación de haberes, su integración con otros sistemas informáticos, así como también la implementación de medidas de seguridad para su manipulación y resguardo de la información.

7) Identificar la documentación y/o registros resultantes de los sistemas informáticos utilizados por ente, como ser listado de novedades, libro de sueldos, recibos de sueldos, etc.

8) Cotejar si la planta de personal y/o horas cátedras ocupadas, resultan ser igual o inferior a la autorizada/s por ley de presupuesto, analizando su composición, ya sea por escalafón y/o categoría, como así también si es permanente o transitoria, poniendo especial énfasis en los mecanismos que utiliza el ente para la administración de las vacantes (altas, modificaciones y bajas).

9) Verificar si el organismo auditado cuenta con sistemas de control de asistencia y presencia del personal, como ser planillas de ingreso y egreso, reloj horario, etc., y en caso de inasistencias, su respaldo documental, o en defecto, el descuento en la liquidación del haber.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ES COPIA
FOLIO
12
Nº

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

10) Relevar en los legajos de personal, la existencia e integridad de la documentación del agente, su orden y compilación, así como también las medias de seguridad de resguardo de estos y demás documentación laboral, como ser los recibos de sueldos.

11) Identificación de los distintos conceptos que conforman el salario bruto (salario básico, adicionales personales, guardias, horas extras, etc), asignaciones familiares, y su correcta aplicación en la liquidación, conforme a la norma que le sirve de sustento, así como a los antecedentes existentes en el legajo de personal.

12) Identificación de los distintos conceptos que conforman los aportes personales, y otras retenciones practicadas (p.e. Anticipos de haberes, descuentos de préstamos, embargos, etc), su correcta aplicación en la liquidación, conforme a la norma que le sirve de sustento, así como a los antecedentes existentes en el legajo de personal.

13) Verificación de las constancias y fechas de pago correspondientes a las retenciones practicadas, así como también a las contribuciones patronales, de conformidad con las normas en la materia.

Respecto a la **DELEGACIÓN DPOSS, DPE, PL, PJ, MUNICIPIO DE TOLHUIN, TCP y SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**, planificamos lo siguiente:

DPOSS:

a) Puesta en marcha del Sistema integral e integrado reclamado desde hace tres ejercicios, teniendo en cuenta que los fallos del Sistema actual provocaron que el Organismo pudiera completar la Cuenta del Ejercicio recién el 31/7/15.

ES COPIA DE LA ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría de
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

b) Realización de una Auditoría del sector Comercial.

D.P.E.:

a) Puesta en marcha del Sistema integral e integrado reclamado desde hace tres ejercicios.

b) Realización de una Auditoría del sector Comercial.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

a) El Organismo debe completar el proceso de desarrollo e instalación del Sistema integral e integrado. No se observan progresos significativos en los últimos 3 ejercicios.

b) Definir el criterio empleado para la contabilización de los libramientos impagos al cierre del ejercicio, ya que existen diferencias entre el criterio empleado por Gobierno y el empleado por el Organismo, sin que se produzcan avances en tal sentido.

Como objetivo trazado en cuanto a los organismos en general, planteamos el de profundizar aspectos parciales que lo requieran y limitar el análisis de los expedientes solo a los más importantes. Así planificamos:

En cuanto a la **DELEGACION D.P.P. y CAJA COMPENSADORA Y PREVISIONAL DE LA POLICIA**, lo siguiente:

En cuanto al Control Preventivo y el Control Posterior, la revisión de los expedientes remitidos abarca un 98,08% y 99,97% de la D.P.P. y de la Policía de retiro respectivamente, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

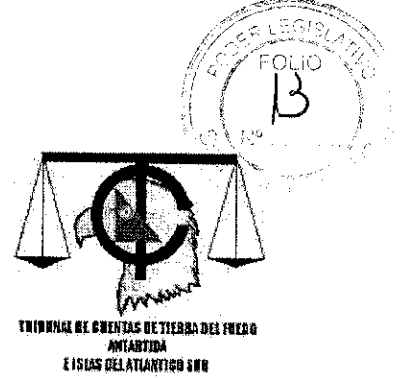
Con respecto al análisis de la cuenta del ejercicio, se verifica mensualmente el cumplimiento por parte del organismo de la elevación de las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

planillas correspondientes a responsabilidad fiscal, como así también se verifica vía correo electrónico enviado por el área de responsabilidad fiscal, el estado de las planillas mencionadas bajo el concepto de "definitivas" o "no definitivas". Asimismo y entrando en las tareas específicas del análisis de las cuentas del ejercicio se verifican mediante procedimientos de auditoría la ejecución financiera y presupuestaria del ejercicio cerrado.

Así se realiza la emisión del informe final de auditoría, efectuadas las tareas precedentemente mencionadas, incluyendo recomendaciones y observaciones más relevantes surgidas durante el ejercicio mediante la revisión de expedientes en control preventivo y posterior.

Dentro de las tareas administrativas en el área contable, y sin perjuicio de la carga diaria mediante sistema SIGA, se realizará la elevación mensual de la estadística efectuada para cada organismo. Y a su vez se realizará el seguimiento de los expedientes que se encuentren con intervención ya sea previa o posterior al pago, sobre los que se hayan efectuado observaciones y quedarán pendientes de ser remitidos nuevamente a este organismo de control.

Asimismo se realizará el seguimiento solicitado expresamente mediante Resoluciones y Acuerdos Plenarios, con cumplimientos requeridos por el Plenario, pendientes de cumplimentar. Se elevará un listado trimestral de los expedientes pendientes de cumplimientos ya sea mediante observaciones por actas de constatación o por requerimientos efectuados por el Plenario de Miembros, ello sin perjuicio de los plazos específicos de cada caso que corresponderá agendarse para reclamar al cuentadante vencidos los mismos.

Respecto de los recursos necesarios a efectos de poder lograr el alcance de los objetivos y metas planteados, prevemos lo siguiente:

DELEGACION INFUETUR E IPRA FU DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tiempo y Lugar: 2015
Jefe de Gabinete de Secretarías de
Suprema Tribunal de Cuentas de
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

En relación al INFUETUR, además de los objetivos de control previo y posterior, análisis de la cuenta de inversión, seguimiento de expedientes en trámite asignados, etc, se establece como objetivo novedoso el de **profundizar el control sobre los contratos de concesiones de bienes actualmente en vigencia para el IN.FUE.TUR. (por ejemplo Cerro Krund, Hoteles Canal del Beagle y Albatros).**

Esa acción demandará el análisis de todo el plexo normativo aplicable, el cual es de larga data, así como también la evaluación de la documental que respalda el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios y del Estado. Ello implica controlar actuaciones relativas a recursos percibidos en concepto de canon, y también todas a aquellas referidas a obligaciones de naturaleza no pecuniaria.

En relación al I.P.R.A., además de los objetivos de control previo y posterior, análisis de la cuenta de inversión, seguimiento de expedientes en trámite asignados, etc, se establece como objetivo novedoso, **profundizar el control sobre los recursos y gastos generados en el marco de la comercialización y/o control de la actividad lúdica.**

Esa acción demandará el análisis de los circuitos administrativos y operativos desarrollados, los cuales resultan ser particulares a cada juego, así como también de la documental que respalda el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los distintos operadores intervinientes, focalizando la atención en las medidas de control interno implementadas por el IPRA las cuales han demostrado ser débiles a la fecha.

DELEGACIÓN H.R.U. Y FISCALÍA DE ESTADO

Además de los objetivos de control previo y posterior, seguimiento de expedientes en trámite asignados, seguimiento de las auditorías e

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 210



PODER LEGISLATIVO
FOLIO
14

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

investigaciones realizadas etc, se establece como objetivo novedoso el de profundizar los controles específicos sobre los insumos hospitalarios tanto desde el punto de vista de unidades físicas como monetarias así como también de los procesos de contrataciones para su adquisición y tratamiento de los mismos en los depósitos asignados a su guarda.

DELEGACIÓN RIO GRANDE (H.R.R.G. Y D.P.V.)

Al efecto corresponde asignar un Auditor Fiscal que realice comisiones de servicio a Río Grande proponiendo cumplir los mismos objetivos planteados para el H.R.U. y respecto a la D.P.V. se requiere verificar y realizar el seguimiento de todos los requerimientos efectuados durante el presente ejercicio y el seguimiento de la implementación del sistema informático contratado a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de contar con un sistema integral e integrado.

GRUPO AUDITORÍA DE INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO

Se continuará con el plantel de auditoría de haberes, en la cual se encuentran afectados un Auditor Fiscal y un Revisor de Cuentas, la que se encuentra en etapa de la Auditoría de ingresos de la Dirección General de Rentas continuando luego con el Ministerio de Trabajo, la I.G.J. y Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente.

Asimismo el Grupo Especial de control de Ingresos por Hidrocarburos continuará con sus tareas inherentes al control de regalías, recursos por renegociación de contratos petroleros y gasíferos, otros ingresos hidrocarburíferos, etc.

CAPACITACIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Palacio de la Justicia
Tribunal de Cuentas
Calle 14 de Septiembre 1000
Ushuaia, Tierra del Fuego

Resulta de suma importancia poder continuar durante el ejercicio 2016, con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando en años anteriores, proyectándose para el 2016 la realización de 4 cursos de capacitación con temas que se establecerán oportunamente.

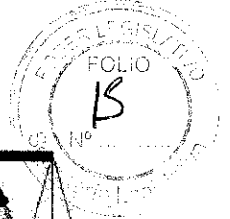
Asimismo es necesario contar con recursos para permitir la capacitación de los agentes en congresos o jornadas en diferentes puntos del país por lo cual resulta necesario contar con las previsiones presupuestarias pertinentes a los efectos de poder cumplir con la capacitación de al menos 10 profesionales en este tipo de eventos.

Dentro de este punto resulta importante remarcar que en función al Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Procuración del Tesoro de la Nación y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de establecer entre las partes una relación de colaboración institucional enfocada al perfeccionamiento y la actualización profesional de Abogados del Estado, del personal letrado, así como los demás agentes, asesores y/o auxiliares que integran la Fiscalía y la Administración Pública en su conjunto, a través de diferentes cursos, seminarios y talleres, así como programas de formación específica y carreras orientadas a la participación de los agentes antes mencionados, en el cual el Tribunal de Cuentas será parte a través de la suscripción de un Protocolo Adicional al Convenio Marco mencionado, a efectos de acceder a las capacitaciones, asumiendo el Tribunal junto con la Fiscalía de Estado la responsabilidad de: a) abonar las horas cátedras; b) poner a disposición toda la infraestructura edilicia, equipamiento tecnológico y soporte educativo y administrativo; c) gasto de pasajes, traslados, estadías y refrigerios de los profesores, directores y coordinadores que sean



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

designados, por ello es necesario contemplar la estimación de dichos gastos en el presupuesto económico para el ejercicio 2016.

También se ha celebrado en el marco de la capacitación que venimos sosteniendo, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas y el Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

Además de lo anterior, corresponde señalar la importancia que este Plenario de Miembros asigna a la capacitación de los empleados, basado fundamentalmente en la participación a diferentes cursos, maestrías y especializaciones que fueran organizados con temas afines a la competencia del organismo, constituye una de las principales políticas de este Plenario de Miembros para el personal.

COMISIONES DE SERVICIOS:

Vista la necesidad de desarrollar tareas de control en todo el territorio provincial, resulta imperante contar con la debida previsión presupuestaria para que sean desarrolladas las comisiones de servicio por parte del personal de este Organismo, según el siguiente detalle.

- GEOP: 24 días de comisión al año (a Río Grande y Tolhuin).
- I.P.V: 12 días de comisión al año. (a Río Grande y Tolhuin)
- Municipio de Tolhuin: 24 días de comisiones en el año (a Tolhuin)
- Otros Varios: 20 días de comisiones en el año (a Río Grande y Tolhuin)
- Área Legal: 40 comisiones en el año.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Cabe destacar en el marco de las auditorías señaladas, el curso de acción que ha tomado este organismo en cuanto a los nuevos desafíos de control que se están llevando adelante, relacionados con auditorías cortas que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos, además de mejorar la labor de contralor externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial; todo lo cual, impone la necesidad de centralizar y optimizar el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

Las tareas mencionadas precedentemente, pueden verse reflejadas en las diferentes intervenciones de este organismo a través de sendas auditorías realizadas a diferentes organismos, y otras en curso de acción.

A todas estas actividades que desarrolla el Tribunal de Cuentas, se suma la exigencia de que el organismo cuente con un espacio edilicio conveniente para el desarrollo de las tareas que son de su competencia, donde el personal pueda efectuar su labor en un lugar adecuado a las necesidades que el control exige.

En ese marco, mediante la Nota N° 1163/2014 Letra: TCP Pres., se solicitó a la Sra. Gobernadora de la Provincia, el otorgamiento de un predio fiscal para el uso exclusivo de este organismo de control, con el objetivo de construir una nueva sede acorde a los nuevos desafíos y necesidades que debe afrontar el Tribunal de Cuentas provincial, los cuales fueran descriptos con anterioridad.

En el contexto señalado, el Gobierno Provincial haciéndose eco de lo expuesto, responde al Tribunal de Cuentas mediante la Nota N° 297/2014 Letra: J.G., en la que expresa que se ha interpretado y entendido la necesidad de contar con un nuevo espacio, acorde a las tareas encomendadas y otras en proceso de intervención, como así también los desafíos que implican llevar

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

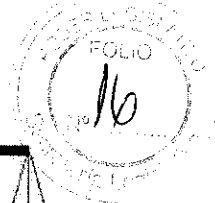


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°210.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

adelante la misma en espacios físicos adecuados, por lo que es voluntad de la Sra. Gobernadora avanzar en tal sentido, caratulando el Expediente N° 12797 JG/2014 con intervención de la Subsecretaría de Catastro.

Por consiguiente, con fecha 28 de octubre de 2014, se emitió el Decreto provincial N° 2613/2014 por el que se dispuso transferir sin cargo al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con destino a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de dicho organismo de contralor, el inmueble identificado como parcela 1 del Macizo 46 de la Sección H de Ushuaia, la cual se encontrara inscrita a nombre de la provincia de Tierra del Fuego.

Tal acontecimiento -que importa contar con el predio donde se construirá la nueva sede del Tribunal de Cuentas-, hizo que para el ejercicio en curso se incluya en el presupuesto, el gasto necesario que demandara la construcción del edificio, todo lo cual fuera debidamente calculado por las áreas técnicas de este organismo competentes en la materia, las que cuantificaron para una primera etapa, un monto estimado de obra de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 18.195.000.-).

En ese contexto, se ha puesto en marcha el proceso administrativo inherente a la obtención de la documentación y permisos que permitan el avance en la ejecución del proyecto, contándose en la actualidad con lo siguiente:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones, en formato papel y digital.
- 2.- Pliego de especificaciones técnicas
- 3.- Planilla de Cómputo y Presupuesto
- 4.- Planos de Proyecto de arquitectura
- 5.- Plano de Instalación Eléctrica en formato papel y formato digital

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

6.- Planos de Estructura en formato digital

7.- Planos e Informe de Policía Científica obre prevención de incendio.

Como se puede observar, el proyecto se encuentra en un importante estado de avance, no obstante, este Plenario de Miembros consideró prudente no llevar adelante la pertinente licitación, en atención a que el presente año, es eleccionario, suspendiendo su llamado y adjudicación luego del cambio de autoridades.

Así, el presupuesto para la realización de la primera etapa de la obra para el año entrante se cuantifica en un monto estimado de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 21.870.398,00).

Finalmente otro de los puntos a destacar, es que para el ejercicio 2016 se ha proyectado un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) para el primer semestre, y un DIEZ POR CIENTO (10%) para el segundo semestre, teniendo en cuenta para ello los índices oficiales de precios al consumidor.

En virtud de todo lo anteriormente desarrollado, corresponde por último destacar que el Tribunal de Cuentas de la Provincia órgano con rango constitucional, tiene como misión principal realizar el control externo de las actividades económicas y financieras desarrolladas por los tres poderes del Estado, es por ello que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2016 es de aproximadamente el uno coma cuarenta y uno

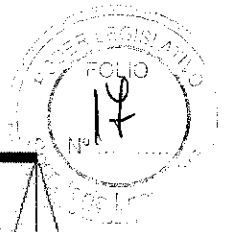


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº210.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

por ciento (1,41 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente es inferior al que se proyectará para el año próximo.


CPN Nico Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
Congreso de los Pueblos Libres
Mesa de Enlace Provincial

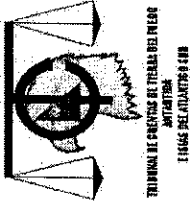
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Jefe de Gabinete del Secretario del
 Honorable Plenario de Jueces
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN REGISTRADA
 BAJO EL N° 270



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
 ANTÁRTIDA
 E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N° 270 /2015

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
 PRESUPUESTO 2016
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
 Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2016	Estimación 2017	Estimación 2018
100000000	RECURSOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 60.000,00	\$ 78.000,00	\$ 101.400,00
102060000	Multas	\$ 60.000,00	\$ 78.000,00	\$ 101.400,00
102060900	Otras Multas	\$ 60.000,00	\$ 78.000,00	\$ 101.400,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 15.632.104,32	\$ 6.238.286,00	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 4.689.631,30	\$ 1.871.486,00	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 4.689.631,30	\$ 1.871.486,00	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

DF

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas"

Hugo Sebastián PANI
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



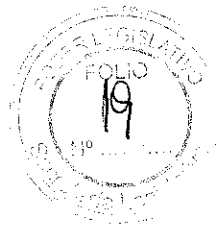
307030200	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 10.942.473,02	\$ 4.366.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 10.942.473,02	\$ 4.366.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 162.236.653,16	\$ 194.677.983,47	\$ 233.605.780,55	\$ 233.605.780,55
401010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones corrientes	\$ 162.236.653,16	\$ 194.677.983,47	\$ 233.605.780,55	\$ 233.605.780,55
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social para financiaciones Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 3.398.440,00	\$ 3.598.128,00	\$ 4.317.753,60	\$ 4.317.753,60
402010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones de capital	\$ 3.398.440,00	\$ 3.598.128,00	\$ 4.317.753,60	\$ 4.317.753,60
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social para financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES		\$ 161.927.187,48	\$ 204.692.397,47	\$ 233.024.934,15	\$ 233.024.934,15



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 210



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2015

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2016
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2016
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 150.996.288,41
10100	Personal permanente	\$ 103.054.966,80
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 72.138.476,76
10104	Sueldo anual complementario	\$ 11.324.640,39
10106	Contribuciones patronales	\$ 19.591.849,65
10200	Personal Temporario	\$ 44.166.414,36
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 30.916.490,05
10203	Sueldo anual complementario	\$ 5.520.801,80
10205	Contribuciones patronales	\$ 7.729.122,51
10400	Asignaciones familiares	\$ 1.811.955,45
10401	Asignaciones familiares	\$ 1.811.955,45
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 1.962.951,80
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 1.246.610,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 103.800,00
20101	Alimentos para personas	\$ 98.800,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 61.360,00
20201	Hilados y Telas	\$ 15.600,00
20202	Prendas de vestir	\$ 15.600,00
20203	Confecciones textiles	\$ 15.600,00
20209	Otros n.e.p	\$ 14.560,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 344.500,00
20301	Papel y cartón	\$ 156.000,00
20302	Papel para computación	\$ 36.400,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 36.400,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 36.400,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 70.200,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 9.100,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 37.700,00
20401	Cueros y Pieles	\$ 2.600,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 26.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 9.100,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 107.900,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 16.900,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 91.000,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 18.200,00
20602	Productos de vidrio	\$ 5.200,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 5.200,00
20609	Otros n e p	\$ 7.800,00
20700	Productos metálicos	\$ 18.200,00
20705	Herramientas menores	\$ 9.100,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 9.100,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 554.950,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 4.550,00

Dr. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de

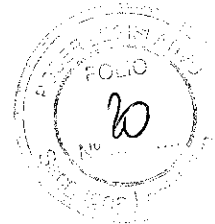
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 169.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 50.700,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 16.900,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 33.800,00
20909	Otros n.e.p	\$ 280.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 10.053.754,75
30100	Servicios básicos	\$ 646.100,00
30101	Energía eléctrica	\$ 254.800,00
30102	Agua	\$ 236.600,00
30103	Gas	\$ 32.500,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 78.000,00
30105	Correo	\$ 26.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 18.200,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 332.000,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 0,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 35.000,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 32.000,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 240.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 18.000,00
30209	Otros n.e.p	\$ 7.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 1.246.200,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 304.200,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 40.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 24.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 806.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 20.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 52.000,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 4.956.000,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 338.000,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 420.000,00
30403	Jurídicos	\$ 54.600,00
30404	Contabilidad y Auditoria	\$ 1.274.000,00
30405	De capacitación	\$ 1.000.000,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 1.138.800,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 730.600,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.049.980,00
30501	Transporte	\$ 18.200,00
30502	Almacenamiento	\$ 187.200,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 45.500,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 54.600,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 12.480,00
30506	Internet	\$ 432.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 300.000,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 25.000,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 529.680,00
30701	Pasajes	\$ 240.000,00
30702	Viáticos	\$ 247.680,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 42.000,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 296.394,75
30802	Impuestos directos	\$ 19.500,00
30803	Derechos y tasas	\$ 23.400,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 197.494,75
30809	Otros n.e.p.	\$ 56.000,00
30900	Otros Servicios	\$ 972.400,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 80.600,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 873.600,00
30909	Otros n.e.p	\$ 18.200,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2015

40000	BIENES DE USO	\$ 19.030.544,32
40200	Construcciones	\$ 15.632.104,32
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 15.632.104,32
40300	Maquinaria y equipo	\$ 1.725.560,00
40302	Equipos de traslado, tracción y elevación	\$ 400.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 30.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 46.800,00
40306	Equipo para computación	\$ 505.750,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 546.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 25.000,00
40309	Equipos varios	\$ 172.010,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 280.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 629.980,00
40800	Activos intangibles	\$ 762.900,00
40801	Programas de computación	\$ 762.900,00
TOTAL DE GASTOS		\$ 181.327.197,48

08

CPN Pablo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés COPINO
Presidente del Subcomité de
Control de Gastos
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **210**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO IV RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2015

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2016
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cantidad de Cargos	Costo Anual	Aumentos Cargos	Disminuciones Cargos	Aumentos Costos	Disminuciones Costos	Estimación Definitiva Cargos	Estimación Definitiva Costos
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	19	\$ 27.429.550,56	0	0	0	\$ 0,00	19	\$ 27.429.550,56
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 13.329.231,91	0	0	0	\$ 0,00	7	\$ 13.329.231,91
10102000000	Vocal	3	\$ 6.611.420,88	0	0	0	\$ 0,00	3	\$ 6.611.420,88
10106000000	Secretario	2	\$ 3.527.164,55	0	0	0	\$ 0,00	2	\$ 3.527.164,55
10108000000	Prosecretario	2	\$ 3.190.646,48	0	0	0	\$ 0,00	2	\$ 3.190.646,48
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	12	\$ 14.100.318,65	0	0	0	\$ 0,00	10	\$ 14.100.318,65
10210000000	Relatores	6	\$ 8.047.755,82	0	0	0	\$ 0,00	6	\$ 8.047.755,82
20201010000	Asesor Legal	1	\$ 1.392.656,63					1	\$ 1.392.656,63
10219000000	Asesor Informático	1	\$ 1.252.793,04					1	\$ 1.252.793,04
10209000000	Secretarios	4	\$ 3.407.113,16	0	0	0	\$ 0,00	4	\$ 3.407.113,16
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	135	\$ 123.566.737,85	0	0	0	\$ 0,00	135	\$ 123.566.737,85
20200000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	135	\$ 123.566.737,85	0	0	0	\$ 0,00	135	\$ 123.566.737,85
20201000000	PERSONAL SUPERIOR	55	\$ 58.293.407,41	0	0	0	\$ 0,00	55	\$ 58.293.407,41
20201020000	Contadores Fiscales	27	\$ 28.924.303,57	0	0	0	\$ 0,00	27	\$ 28.924.303,57

COPIA DEL ORIGINAL

Paulo ANTONIO TORINO
SECRETARIO GENERAL

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABGADO PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DE

20201030000	Cuerpo de Abogados	18	\$ 18,793,030.82	0	0	\$ 0.00	18	\$ 18,793,030.82
20201040000	Director de Administración	1	\$ 1,181,830.59	0	0	\$ 0.00	1	\$ 1,181,830.59
20201050000	Sub-Director de Administración	1	\$ 1,019,852.84	0	0	\$ 0.00	1	\$ 1,019,852.84
20201060000	Otros Profesionales	8	\$ 8,374,389.59	0	0	\$ 0.00	8	\$ 8,374,389.59
20202000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	78	\$ 64,086,873.00	0	0	\$ 0.00	78	\$ 64,086,873.00
20202010000	Revisores de Cuentas	53	\$ 46,305,617.72	0	0	\$ 0.00	53	\$ 46,305,617.72
20202020000	Asistentes o Secretarios	10	\$ 7,390,108.33	0	0	\$ 0.00	10	\$ 7,390,108.33
20202030000	Administrativos Dcción de Administración	10	\$ 6,857,784.99	0	0	\$ 0.00	10	\$ 6,857,784.99
20202040000	Procurador	1	\$ 657,195.10	0	0	\$ 0.00	1	\$ 657,195.10
20202050000	Técnicos en Informática	4	\$ 2,876,166.86	0	0	\$ 0.00	4	\$ 2,876,166.86
20203000000	PERSONAL DE MAESTRANZA	2	\$ 1,186,457.44	0	0	\$ 0.00	2	\$ 1,186,457.44
20203010000	Maestranza	2	\$ 1,186,457.44	0	0	\$ 0.00	2	\$ 1,186,457.44
3000000000	TOTAL	154	\$ 150,996,288.41	0	0	\$ 0.00	154	\$ 150,996,288.41

DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asesorado del Secretario del
 Cuarto Plenario del Tribunal
 Provincial de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina



TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
 ANTIQUE
 E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESOLUCIÓN REGISTRADA
 BAJO EL N° 210

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO V RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2015

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
 PRESUPUESTO 2016
 UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
 Valores Expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento (1)	Obra	Fecha Inicio	Fecha Fin	Costo Total	Año 2015	Año 2017
10000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10100000000	Tesoro Provincial				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10200000000	Recursos Propios				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10300000000	Recursos Afectación Específica				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10400000000	Transferencias Internas				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10501000000	Credito Interno	Construcción edificio propio T.C.P.	02/03/2016	30/11/2017	21.870.390,00	15.632.104,32	\$ 6.238.285,68
20000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES					21.870.390,00	15.632.104,32	\$ 6.238.285,68

25

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten Signature]

CPN Hugo Sebastián PANI
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

